

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las diez horas del día veintisiete de Febrero del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F71071180 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos, power y agua cristal, para el funcionamiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$486.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Ángel Urías Alberto, en concepto de pago de mano de obra en la ejecución de los siguientes trabajos: Construcción de Cordón Cuneta en Calle final del Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, son veintisiete días trabajados a razón de \$18.00 diarios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 91/100 DÓLARES (\$16,935.91) de la Cuenta Corriente denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES**, para cancelar factura número 0048 del señor Manuel Antonio Santos, en concepto de pago por Ejecución de Obras de Mitigación Tipo Gaviones en Pilas de San Pablo Tacachico, correspondiente a la Primera Estimación.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 01 Camionada de arena, a razón de \$115.00 camionada; para la Construcción de Caseta de Parada de Buses Los Castillos, Caserío Las Arenas de San Pablo Tacachico.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Febrero** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$97.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en actividad de recreación, consistentes en Tarde Alegre Caserío El Once de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales de sana diversión en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0003 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Rosendo Bonilla Ascencio, Caserío William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectué el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de

FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **FEBRERO** del 2020.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **FEBRERO** del 2020, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por ONCE días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 05 AL 25 de Febrero del 2020, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación, la Cultura, el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de

integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por 2 días laborados en el mes de febrero del 2020 (12 y 16), como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a: Equipo de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos fuera del municipio de San Pablo Tacachico (Apopa y Texistepeque), a razón de \$20.00 por día.- Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por 2 días laborados en el mes de Febrero del 2020 (días 8 y 15), como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a: Equipos de la Escuela de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos fuera del municipio de San Pablo Tacachico (Jayaque y Puerto de La Libertad), a razón de \$20.00 por día.-Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$2,160.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 29 de Febrero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$3,264.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 29 de Febrero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$231.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 29 de Febrero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$6,855.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, correspondiente al mes de **febrero** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 09 de Enero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Luis Alfonso Agreda, padre del señor Luis Alfonso Agreda Durán, Soldador de Obra de Banco de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a Luis Alfonso Agreda Durán, Soldador de Obra de Banco de esta Alcaldía, por el fallecimiento de su padre señor Luis Alfonso Agreda, según Partida de Defunción N° 365 del Libro de Partidas de Defunción del año 2020 Tomo I, ya que dicho señor falleció a la una hora con veintitrés minutos del día veintitrés de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor OSCAR SAMUEL BARRERA SALINAS, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Abril del 2017 hasta el 20 de Febrero del 2020).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de QUINIENTOS CUATRO 38/100 DÓLARES (\$504.38) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor OSCAR SAMUEL BARRERA SALINAS, por el valor de QUINIENTOS CUATRO 38/100 DÓLARES (\$504.38) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período del uno de abril del año dos mil diecisiete hasta el veinte de febrero del dos mil veinte.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 05/100 DÓLARES (\$358.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1725, 1727, 1939, 1831, 1815 y 1956 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de

productos y artículos varios de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, insecticidas, lejía, aromatizantes, bolsas plásticas para basura, escobas plásticas y escobas artesanales; para el mantenimiento de bienes municipales, tales como: Parque Central, Calles urbanas, y Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 96/100 DÓLARES (\$8,212.96), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 565-00455-1, para cancelar recibo en concepto de pago final a la factura N° 000018 de la empresa ODIS, S.A. DE C.V., que consiste a Liquidación por la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Dentro del marco Cuentas por pagar, establecidas en el Presupuesto Municipal vigente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$483.20), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de materiales y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$86.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 10339 de fecha 23 enero y 12877 de fecha 17 de febrero del 2020; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DOCE 89/100 DÓLARES (\$412.89), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 10758, 11127, 12140, 12464, 13078, 13522, 11028, 11763, 12538, 10394 y 13198, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 06/100 DÓLARES (\$276.06), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10504, 12592, 10917 , 11234, 11607, 11891, 12206, 12882 y 13521 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Emergencias de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO DIEZ 35/100 DÓLARES (\$1,110.35), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10496, 11188, 11885, 12560, 13182, 10984, 11756, 11373, 12984 y 13652 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$83.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 12746, 12340 y 13692 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas (disciplina del fútbol), Sociales y Culturales, fuera del municipio.- Proyecto Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 65/100 DÓLARES (\$91.65), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10556, 12031 y 13389 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, para cubrir Actividades Deportivas de la Escuela de Fútbol Municipal, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES (\$365.65), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 12341, 11801, 12891 y 13292 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 16/100 DÓLARES (\$72.16), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 13081 y 13082 de fechas 19 de febrero del 2020, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible (diésel y gasolina regular) para Campaña de Fumigación en las siguientes colonias: El Rosario, nueva Tacachico, y Barrio Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días miércoles y viernes de cada semana, de las cuatro a las cinco y media de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **Febrero** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 42/100 DÓLARES (\$70.42) del 25% del FODES, para cancelar recibo Cristina Dolores López Montalvo, Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, en concepto de pago del sueldo del mes de Enero del corriente año, correspondiente al 25% según la Ley respectiva, por incapacidad por enfermedad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTÍNUA	CONTINUA	0.10	1,000.00
2	TAL.	TÍTULOS A PERPETUIDAD		26.50	53.00
3	TAL.	VIALIDADES DE \$3.43		10.00	30.00
100	C/U	CARNET DE MINORIDAD		0.09	9.00
100	TAL.	CARTAS DE VENTA		7.50	750.00

TOTAL

1,842.00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,842.00) del Fondo Común Municipal y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$334.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0260, 0259 y 0262 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de: Un Juego de Pastas color negro con letras doradas, para Partidas de Defunción 2020-2021, Dos Jugos de Pastas color negro con letras doradas, para Libro de Actas y Acuerdos Municipales Año 2019 Tomos I y II, Dos Jugos de Pastas color negro con letras doradas, para Libro de Actas y Acuerdos Municipales Año 2020 Tomos I y II, Un sello automático TRODAK, para Inspector de Catastro, y 300 Tarjetas en cartulina manila, para control de medicamentos.-Para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$675.00) del 75% del FODES, para cancelar planilla de estudiantes de bachillerato de diferentes opciones, en el Marco del al PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE SAN PABLO TACACHICO, son 27 estudiantes con una cuota mensual de Veinticinco 00/100 Dólares (\$25.00) cada uno, la cual corresponde al mes de Febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 28 de Marzo del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: PAPY CATEGORÍA LIBRE y PAPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$3,830.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 475.00
Segundo Lugar	\$ 375.00
Tercer Lugar	\$ 325.00

Cuarto Lugar	\$ 275.00
Primer Lugar Liguilla	\$ 200.00
Segundo Lugar Liguilla	\$ 150.00
Tercer Lugar Liguilla	\$ 100.00
Cuarto Lugar Liguilla	\$ 50.00
TOTAL	\$ 1,950.00

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 450.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 350.00
TOTAL	\$ 1,700.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 Dólares (\$3,830.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- **En esta cantidad se incluyen Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00) para los premios siguientes: Campeón goleado (categorías Libre y Oro), Equipo Menos vencido y Equipo Más disciplinado (en categorías Libre y Oro) se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio (en total seis premios de \$30.00).**- También se contribuye con honorarios arbitrales, para: 2 juegos de semifinal categoría libre, 2 juegos de semifinal categoría oro, 2 juegos de semifinal de liguilla (un árbitro por partido); tres juegos por el tercer lugar de categorías, Oro, Libre y liguilla(un árbitro por partido); y 3 juegos de final de categorías, Libre, Oro y Liguilla (un árbitro por partido); Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del 75% del FODES, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), para entregarlos en concepto de Contribución Económica al Centro Escolar del Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, con la finalidad de construir 8 mesas de cemento.- Dicha Contribución será recibida por la señora Maura Elizabeth Mijango Hernández, docente de dicho centro escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en consideración el incremento de trabajo en la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Personales del señor NOÉ ALEJANDRO ÁNGEL ALVARENGA, de forma eventual, y como Promotor Social, ya que el incremento de trabajo lo requiere, **será por el período siguiente: del 01 de Marzo hasta el treinta y**

uno de diciembre del corriente año; los honorarios a cancelar será de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES (\$14,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores (7, 21 y 28 de febrero 2020).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 Parque Recreativo Municipal, para pago de salarios de febrero del corriente año, personal del referido parque recreativo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en concepto de Reintegro, por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, para reintegro a la referida cuenta corriente por pago de cheque número 19944-1 de forma errónea, contribución económica a persona de escasos recursos económicos para el complemento del pago de cirugía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), a la Cuenta N° 559-001266-0 PROY. MEJ. DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de planilla de aportación al ISSS.- Ordenase a la Tesorera

Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en relación al Art. 48 numeral 7 del referido Código, así como también de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar de forma definitiva y con nombramiento de ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL a ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, a partir del 1° de Marzo del 2020, quién desempeña el cargo de Administradora del Parque Recreativo Municipal, y no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho; el sueldo a devengar será de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTE 72/100 DÓLARES (\$20.72) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688, y Güiro, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico y mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 22/100 DOLARES (\$1,943.22), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/51 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 77/100 DÓLARES (\$4,542.77), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 12825233 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Febrero 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 59/100 DÓLARES (\$1,342.59), DE LA CUENTA GESTIÓN INT. AGUA POTABLE LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar factura número: 13076710 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de Bienes Municipales y Uso

Público, mes facturado Febrero 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 29/100 DÓLARES (\$2,461.29), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 12712271 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Febrero 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 05/100 DÓLARES (\$197.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 08F71074292 de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, power y agua cristal, para el funcionamiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CINCO 92/100 DÓLARES (\$5.92) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura 11050 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134665 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación Veintinueve 60/100 dólares (\$29.60) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura 11106 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: bomba achicadora y máquina corta grama, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA 29/100 DÓLARES (\$990.29), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 23 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, más la cantidad de Nueve 71/100 Dólares (\$9.71) entregado en efectivo, liquidación que corresponde al mes de febrero del corriente año, conforme al Art. 93 del Código Municipal.- Se ordena a la Tesorera Municipal realizar la remesa respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando en el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** Ejecutar por sistema de administración, el siguiente Proyecto:

1. CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA (PASO VEHICULAR) EN COLONIA NUEVA SAN PABLO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Comuníquese y certifíquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el uso de la Tecnología, **ACUERDA:** Autorizar al señor Secretario Municipal para que a través de WhatsApp realice las convocatorias a los miembros del Concejo Municipal, para que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebran en la Sala del Concejo de esta Administración Municipal, durante el resto del período de este Concejo Municipal Plural.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.